



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

E. 216/15

Oficio PROEPA 3347/ 30 /2015

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 06 seis de octubre de 2015 dos mil quince. - -

Vista la orden PROEPA-DIVA-347/D/PI/347/2015 y acta de inspección DIVA/347/15 de 25 veinticinco de agosto y 07 siete de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

**ACUERDO:**

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-347/D/PI/347/2015 y acta de inspección DIVA/347/15 de 25 veinticinco de agosto y 07 siete de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección al establecimiento denominado **Posta El Cuatro, S. A. de C. V.**, en su carácter de propietario y responsable de la granja bovina y porcícola ubicada en el kilómetro 7 siete al Oriente de Pegueros-Camino a Mirandillas, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismas que se ordenan glosar en actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - - - - -

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/347/15 de 07 siete de septiembre de 2015 dos mil quince, no se desprenden hechos que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. - - - - -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. - - - - -



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Lic. David Cabrera Hermosillo PROEPA

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

EXGR/MCAL/PFRA.